



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1982

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVI

Viernes, 15 de enero de 1982. — Número 7

Página 41

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL DE SANTANDER

Inspección Provincial de la Seguridad Social

En el expediente de referencia L-509/81, seguido contra Carlos Sierra Sisniega, con domicilio en Fernández Ranada, 3, 2.º-D, Solares, consta acta de liquidación de fecha 24-11-81, por importe de 61.759 pesetas, por falta de afiliación y cotización del trabajador José Alonso Arce, durante el período del 17-6-81 al 16-10-81, según sentencia de Magistratura de Trabajo del 16-10-81, concediendo plazo de quince días para presentación de escrito de impugnación.

Y para que sirva de notificación a Carlos Sierra Sisniega, con último domicilio en Fernández Ranada, 3, 2.º-D, Solares, hoy de ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 14 de diciembre de 1981.—El jefe de la Inspección de la Seguridad Social, José E. Varela Ronzón.

2.881

Inspección Provincial de la Seguridad Social

En el expediente de referencia L-675/80, seguido contra Pedro Rodríguez Reigadas, «Mesón de Pedro», con domicilio en Enseñanza, 4 (Santander), consta acta de liquidación de fecha 31-12-80, por importe de 3.301 pesetas, por falta de cotización de atrasos de Convenio por el período de 1-1-78 al

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social de Santander	41
Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ...	41

ANUNCIOS DE SUBASTA

Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander	42
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Siete de Madrid y Dos de Granada	42
Ayuntamiento de Laredo ...	44

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	45
-------------------------------	----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Voto, Cillorigo, Santa Cruz de Bezana, Meruelo, Torrelavega, Comillas, San Vicente de la Barquera, Reinosa, Castro Urdiales, Corvera de Toranzo, Laredo y Bareyo, y Junta Vecinal de Praves	46
---	----

28-2-78 por dos trabajadores. Se infringen los artículos 68, 70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social de 30-5-74, y concediendo el plazo de quince días para presentación de escrito de impugnación.

Y para que sirva de notificación a Pedro Rodríguez Reigadas, «Mesón de Pedro», con último domicilio en Enseñanza, 4, Santander, hoy en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 14 de diciembre de 1981.—El jefe de la Inspección de la Seguridad Social, José E. Varela Ronzón.

2.882

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número AT. 101-81.

Peticionario: Compañía General de Electricidad Montaña.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Torrelavega, calle Pablo Garnica.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a bloques de viviendas y otros servicios de la zona.

Características principales: Centro de transformación, tipo interior, denominado «48 viviendas», con dos transformadores de 250 KVA.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 324.800 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 6 de noviembre de 1981.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA
DE SANTANDER**

SECCION DE ENERGIA

**Autorización administrativa
de instalación eléctrica**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número AT. 96-81.

Peticionario: Compañía General de Electricidad Montaña.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Suances.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico de la zona.

Características principales: Centro de transformación, tipo interior, denominado «La Cuba», con dos transformadores de 160 KVA. cada uno.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 247.500 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 27 de octubre de 1981.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

instancia de los productores don Francisco Salas Pérez y otro, contra la empresa José Miguel Fernández Martín, de Suances, hoy en trámite de ejecución número 167/79, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de treinta días, los bienes propiedad del apremiado cuya relación y tasación es la siguiente:

Mitad de una tierra en Queveda, Ayuntamiento de Santillana del Mar, sitio del Valle, que mide 8 carros y 92 céntimos, o sea, 15 áreas y 96 centiáreas; y linda: Este, herederos de Nemesio Gómez; Sur, herederos de Manuel Díaz; Oeste, herederos de Manuel Fernández, y Norte, carretera del Estado. Inscrita al libro 124 de Santillana del Mar, folio 17, finca número 11.062, inscripción 7.ª Valorada en un millón novecientas sesenta y dos mil cuatrocientas pesetas. (1.962.400 pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo Número Uno, sita en la calle Valliciergo, número 8, en tercera subasta y sin sujeción a tipo, el día 26 de febrero próximo, a las doce horas de su mañana; observándose en este trámite todos los condicionamientos que se hicieron constar en el «Boletín Oficial» de la provincia número 138/80, de fecha 17 de noviembre de 1980.

Dado en Santander a 2 de diciembre de 1981.—El magistrado, Francisco Javier Sánchez Pego.

2.797

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO SIETE
DE MADRID**

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, magistrado-juez de primera instancia número siete de esta capital,

Hago constar: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número 1.748/80-E, instado por el procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en nombre del Banco de Crédito Industrial, S. A., contra Propulsores Navales, S. A., sobre

reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos, por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, las fincas hipotecadas siguientes:

Finca A).—Un terreno, en el pueblo de Maliaño, Ayuntamiento de Camargo, sitio de la Cerrada, que también llaman de Quevia, cerrado sobre sí con paredes de cal y canto, destinado a huerta y prado, que mide siete carros y cincuenta centésimas, o sea, doce áreas noventa y dos centiáreas, dentro de cuyo terreno existen las siguientes edificaciones: Una casa habitación, señalada hoy con el número doscientos veinticuatro de población, que consta de planta baja, pisos primero y segundo, tiene dos entradas, una por la parte Norte y otra por el Sur para el servicio de la planta baja y primer piso y otra entrada exterior a su parte Este para el servicio del piso segundo; mide esta casa ocho metros de frente por ocho metros cincuenta centímetros de fondo, o sea, sesenta y ocho metros cuadrados. Linda toda la finca: Por el Oeste o frente, con la carretera del ferrocarril de Santander a Bilbao; Este o espalda, con prado de doña Basilia Díez; Sur o izquierda, entrando, con terreno y edificios de Juan Dubeda, y Norte o trasera, con prado de Juana Díez. Posteriormente se ha construido un almacén para el servicio de la industria establecida en dicha finca, que ocupa una extensión de quinientos setenta y cinco metros cuadrados, y linda por todos sus vientos con el terreno en que está enclavado, y con él forma, en unión de la casa, una sola finca, excepto por el Oeste, por donde linda con la carretera. Dentro de antedicha finca, a espaldas de la casa habitación y pegante al almacén indicado, se ha construido un nuevo edificio que ocupa una superficie de seiscientos cuarenta y nueve metros y consta de tres plantas, una baja destinada a usos industriales y dos altas para almacén. Linda dicho edificio por todos sus vientos con resto de la

ANUNCIOS DE SUBASTAS

**MAGISTRATURA
DE TRABAJO
NUMERO UNO
DE SANTANDER**

EDICTO

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo número uno de Santander,

Hago saber: Que en los autos número 1.439/70, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a

finca donde está enclavado, y con el que constituye predio único.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Santander, libro 202 de Camargo, folio 35, finca número 15.909, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción 14.^a

Finca B).—Terreno, radicante en el pueblo de Maliaño, término municipal de Camargo, sitio llamado Campos de Cavia, que mide cuatrocientos diecisiete metros treinta decímetros cuadrados; y linda: Por su frente, al Este, con la carretera nacional del Puente de Boo a la estación de Maliaño; al Oeste o espalda, en línea de trece metros sesenta centímetros, con más de don Angel Cagigas Rivas y otros, de donde se segregó; al Norte o derecha, entrando, en línea de dos metros, con la calle de Ruiz de Alda, y en otra línea de treinta metros, con la porción segregada, y al Sur o izquierda, entrando, en línea de veintinueve metros, finca de don Isidoro González. Dentro de este terreno existe un edificio que estuvo destinado a taller mecánico, señalado con el número doscientos setenta y nueve de gobierno, que consta de una sola planta y ocupa una superficie de trescientos treinta y seis metros cuadrados. Mide seis metros de altura, y linda: Por el Este y Sur, con resto del terreno en que está enclavado; al Norte, la porción segregada, y al Oeste, más de don Angel Cagigas Rivas y otros.

Inscripción.—En el mismo Registro, libro 180 de Camargo, folio 103, finca número 17.654, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción 4.^a

Finca C).—Planta baja de una casa sin número de gobierno en la calle de Ruiz de Alda, del pueblo de Maliaño, término municipal de Camargo y sitio llamado Campos de Cavia, con superficie de ciento cuarenta y dos metros. Linda: Al Norte o frente, con la calle de su situación; al Oeste o derecha, entrando, más de don Angel Cagigas Rivas y otros; al Este o izquierda, más de don Manuel Gómez Hoyo, y al Sur o espalda, edificio del mismo señor

Gómez Hoyo, sobre el cual no tiene ni derechos de luces ni de vistas. Representa en el total valor del inmueble un 25 por 100.

Inscripción.—En el mismo Registro, libro 182 de Camargo, folio 17, finca número 17.782, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción 7.^a

Finca D).—Inmueble en el que se habrá de llevar a cabo la realización del plan financiado.

Rústica, en el término municipal de Camargo, pueblo de Maliaño, parcela de terreno que mide nueve mil metros cuadrados, con forma triangular. Lindante: Al Norte, con resto de la finca de donde se segrega y que en esta parte se destina a carretera de dieciséis metros de ancha, propiedad particular de «Recuperaciones Submarinas, S. A.», gravada con servidumbre de paso para esta finca segregada; al Sur, en línea de doscientos cuatro metros cincuenta centímetros, con resto de la finca matriz de «Recuperaciones Submarinas, S. A.», destinado a carretera de cinco metros de anchura, gravada con servidumbre de paso a favor de esta finca; Oeste, en línea de ochenta y ocho metros, resto de la finca matriz de «Recuperaciones Submarinas, S. A.», y al Este, resto de la finca matriz, también de la Sociedad «Recuperaciones Submarinas, Sociedad Anónima».

Inscripción. — En el repetido Registro de Santander, libro 229 de Camargo, folio 108, finca número 25.698, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción 2.^a

Sobre la parcela de terreno descrita en último lugar se encuentran los edificios, maquinaria e instalaciones correspondientes a la factoría de fabricación de elementos propulsores de buques, para cuya realización fue concedido el préstamo que se reclama, los cuales, al igual que los existentes en el resto de los citados inmuebles, quedaron afectos a la hipoteca que se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, ade-

más de dichas fincas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberseles agregado, todas las obras y construcciones que se hayan realizado en las mismas y la maquinaria y utillaje que pueda haberles sido incorporado, extremos todos estos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que, efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Las fincas expresadas han sido valoradas para la subasta en las siguientes cantidades: Finca letra A), en la suma de seis millones cuatrocientas treinta mil pesetas. Finca letra B), en la suma de dos millones ochocientos noventa y tres mil quinientas pesetas. La finca C), en novecientos sesenta y cuatro mil quinientas pesetas. Y finca D), en la cantidad de cuarenta y cuatro millones trescientas sesenta y siete mil pesetas, cantidades éstas que suman un total importe de cincuenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y cinco mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 18 de febrero próximo, a las diez horas, en la sala audiencia de este Juzgado, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de valoración y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse

a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, se expide el presente, en Madrid a 23 de noviembre de 1981.—El magistrado-juez, José Guelbenzu Romano.—El secretario, Antonio Zurita.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE GRANADA

EDICTO

Don Antonio Martí García, magistrado-juez de primera instancia número dos de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.395/79, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Banco de Granada, S. A., contra don Salvatore Palazzolo Manzi y doña María Inmaculada Gallego Navarro, ambos vecinos de Santoña, con domicilio en Juan José Ruano, 37, en reclamación de 2.800.000 pesetas entre principal y calculado para intereses, gastos y costas, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los siguientes bienes:

Mitad indivisa de fábrica de salazones y conservas de pescado situada en la villa de Santoña, calle Juan José Ruano, que estuvo señalada con el número 28 antiguo, compuesta de tres plantas. Tasada en 4.846.500 pesetas para esta segunda subasta.

Mitad indivisa de planta baja y desván en una casa antigua, que además de estos elementos tiene un piso propio de terceras personas, con entrada todo por la denominada hoy travesía de Ortiz Otáñez. Tasada en 442.500 pesetas para esta segunda subasta.

Para la celebración del acto de subasta se ha señalado el día 18 del próximo mes de febrero, y hora de las doce, de forma simultánea en este Juzgado y de igual clase de Santoña; previniéndose a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por

100 de dichas cantidades, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresadas tasaciones, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría para ser examinados, no pudiendo exigir ningunos otros los licitadores, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 9 de diciembre de 1981.—El magistrado-juez, Antonio Martí García.—El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

Subasta para contratar obras de canal de evacuación de aguas pluviales

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1981, artículo 313 de la Ley de Régimen Local, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

1. Objeto del contrato.—Es la construcción de un canal de evacuación de aguas pluviales, según proyecto redactado por el ingeniero de caminos don Luis Javier Herrero Anhart.

2. Tipo de licitación.—Es de 7.750.000 pesetas.

3. Plazo.—La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de tres meses.

4. Pagos.—Los pagos se realizarán por certificaciones de obra, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente.

5. Proyecto y pliego de condiciones.—Estarán de manifiesto en las oficinas municipales durante el período de exposición públi-

ca de la licitación, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego de condiciones referido durante el plazo de ocho días, conforme establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

6. Garantía provisional.—Para participar en la subasta será del 2 por 100 del tipo de licitación.

7. Garantía definitiva.—Que prestará el adjudicatario, será del 4 por 100 del tipo de licitación.

8. Modelo de proposición.—Don..., con domicilio en..., Documento Nacional de Identidad número..., expedido el..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), toma parte en la subasta de las obras de construcción de un canal de evacuación de aguas pluviales, anunciado en los «Boletines Oficiales» de la provincia número..., de fecha..., y «Boletín Oficial del Estado» número..., de fecha..., cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de... pesetas, que significa una baja de... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Presenta justificante de estar dado de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial y tener la correspondiente clasificación de contratista de obras, conforme establece el artículo 98 de la Ley de Contratos del Estado, y disposiciones que la desarrollan, sobre este particular.

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

Laredo a... de... de 19...—El licitador.

9. Presentación de plicas.—En las oficinas municipales del Ayuntamiento, de las nueve a las catorce horas de los días hábiles de

oficina hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10. Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial de Laredo, a las trece horas del día siguiente a transcurridos veinte días hábiles, contados desde la publicación última en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial» de la provincia.

Laredo a 28 de noviembre de 1981.—El alcalde (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 415 de 1981, interpuesto por don Ricardo Calderón Rivas, don Javier García Preciados y doña María Teresa Obdulia Huerta Pascual, vecinos de Santander, contra el acto presunto en virtud de silencio administrativo por el que se deniega tácitamente a dichos recurrentes la petición formulada por la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Santander, de 18 de marzo de 1981, solicitando se incoara el oportuno expediente sancionador contra la empresa Constructora Inmobiliaria López Pablo, S. L., por la comisión de seis infracciones muy graves en la construcción del edificio número 40-42 de la calle Isaac Peral de Santander, y previa comprobación de los hechos, se valorarán las cantidades a devolver, determinándose asimismo el importe de las reparaciones a efectuar y otras peticiones que se hacen en su citado escrito.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66

de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de noviembre de 1981. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 432/81, interpuesto por don José Santos Regaliza, representado por la procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra resolución del ilustrísimo señor Director General de Empleo de fecha 15 de octubre de 1981, que desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra otra resolución de la Delegación de Trabajo de Santander de 15 de enero de 1981, expediente 294/80, sobre solicitud de cese en su actividad y extinción de los contratos de los doce operarios de plantilla.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de diciembre de 1981. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-admini-

nistrativo con el número 435 de 1981, interpuesto por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra fallo del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Santander de fecha 30 de abril de 1981, dictado en la reclamación número 1.153/80, por el cual se desestima la formulada contra liquidación girada por el concepto de contribución territorial urbana, correspondiente al edificio sito en la calle de Calvo Sotelo, de la ciudad de Santander.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de diciembre de 1981. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 419 de 1981, interpuesto por don Jesús Barca Fabre, auxiliar de Administración de Justicia, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia en reclamación de cantidad interpuesta contra la liquidación de trienios efectuada y abonada por el habilitado durante el año de 1979, por no haber sido practicada conforme al Real Decreto 492/978, de 2 de marzo, estableciendo el régimen tributario.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como de-

mandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de noviembre de 1981.
El secretario, Antonio Tudanca.
Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal. 2.739

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

EDICTO

Don Antonio Lanzos Robles, juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera y su partido (Santander),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Emilio Rodríguez Villanueva, hijo de don Santiago y doña Victoriana, natural del Perrozo, Cabezón de Liébana, seguido bajo el número 40 de 1981 a instancia de su hermana, doña Concepción Rodríguez Villanueva, en el que por providencia dictada en dicho expediente se ha acordado hacer público el fallecimiento de don Emilio Rodríguez Villanueva, sin testar, cuya herencia es reclamada a favor de sus hermanas de doble vínculo doña Concepción y doña Crisanta Adela (conocida por Emerinda), y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar en el término de treinta días.

Dado en San Vicente de la Barquera a 2 de noviembre de 1981. El juez de primera instancia, Antonio Lanzos Robles.—El secretario accidental (ilegible).

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 953/81, cito en legal forma a Juan Carlos Sánchez Recio, que tuvo su

último domicilio en esta ciudad, en la calle Valderrama, 5, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar el día 15 de febrero, a las once cuarenta y cinco de su mañana, en la sala audiencia del Juzgado de Distrito Número Uno de esta ciudad.

Y para que sirva de citación a referido denunciado, expido la presente, en Santander a 16 de diciembre de 1981.—El secretario (ilegible). 2.899

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad en resolución de esta fecha, se cita a Antonio Barrio Grana, domiciliado en VD 1.020 Renens 7, Av. 24, Jauvier-Suiza, para que el día 11 de febrero, y hora de las once treinta, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.461/81 en calidad de denunciado. Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de prueba que tuvieren, y a los presuntos culpables que residan fuera de la jurisdicción de este Juzgado que no tendrán obligación de concurrir, pudiendo dirigir escrito al Juzgado alegando lo que estimen conveniente a su defensa, y apoderar a persona que presente en dicho acto los medios de prueba que tuviere. Tal apoderamiento podrá hacerse ante notario o ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz. Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 15 de diciembre de 1981.—El secretario (ilegible).

2.936

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 1.584/81, cito en legal forma al denunciado Manuel del Río, que tuvo su último domicilio en Bilbao, calle de San Vicente, y actualmen-

te en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar el día 11 de febrero, a las doce cuarenta y cinco de su mañana, en la sala audiencia del Juzgado de Distrito Número Uno de esta ciudad.

Y para que sirva de citación a referido denunciado, expido la presente, en Santander a 17 de noviembre de 1981.—El secretario (ilegible). 2.649

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE VOTO

ANUNCIO

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1981, la amortización de la plaza de oficial administrativo, vacante en la plantilla de funcionarios, se expone al público para conocimiento y efectos, conforme dispone el artículo 29.1 del R. D. 3.046/77 y artículo 13, apartado 3, del Reglamento de Funcionarios.

Voto a 7 de diciembre de 1981.
El alcalde, José Rivas Vázquez

2.825

Este Ayuntamiento instruye expediente para alterar la calificación jurídica del conjunto «dos escuelas y dos viviendas de maestros», en el pueblo de Secadura (Voto), debidamente autorizado por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, por resoluciones de fechas 18 de diciembre de 1979 y 10 de noviembre de 1981, convirtiéndolo en «bien de propios».

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1915, pudiendo examinarse y presentar reclamaciones en el plazo de un mes en la Secretaría Municipal y durante las horas de oficina.

Voto a 14 de diciembre de 1981.
El alcalde, José Rivas Vázquez.

2.866

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de julio del año actual, adoptó el acuerdo de creación del Subgrupo de Administración General, dotándole de una plaza, e integración simultánea en el mismo al auxiliar de este Ayuntamiento don Celedonio Fernández Rodríguez, quedando amortizada la plaza de auxiliar de Administración General que dicho funcionario venía desempeñando, de acuerdo con el artículo 3.2-1 del Real Decreto 500/1981, de 6 de marzo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Cillorigo, 27 de noviembre de 1981.—El alcalde (ilegible).

2.792

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 del actual, acordó por unanimidad autorizar a la Sociedad Cooperativa de Viviendas «Universidad», de Santander, para acometer el proyecto de plan parcial de una finca sita en Soto de la Marina, calle Murillo, polígono 1, parcela 140 a y b, y en la cual se pretende promover por la citada sociedad la construcción de cincuenta viviendas unifamiliares.

Lo que se hace público, a fin de que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, puedan adherirse voluntariamente al mencionado Plan Parcial los vecinos colindantes.

Santa Cruz de Bezana, 28 de septiembre de 1981. — El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez. 2.299

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

ANUNCIO

Este Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria del Pleno de 3 de diciembre de 1981, acordó

por unanimidad asignar a los miembros de la Corporación por gastos de representación en el presente ejercicio las siguientes cantidades: Alcalde, 250.000 pesetas; teniente-alcalde, 75.000 pesetas; restantes concejales, 35.000 pesetas cada uno. Y que decae en su derecho a percibir la cantidad correspondiente todo miembro de la Corporación que hubiera dejado de asistir sin justificación a seis o más sesiones del Pleno.

Meruelo, 14 de diciembre de 1981.—El alcalde, Evaristo Domínguez Dosal

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de Solvay & Cie., S. A., se ha solicitado licencia para fabricación de cloruro férrico en la calle Barreda, de esta Municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer pudan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 11 de noviembre de 1981.—El alcalde (ilegible).

2.611

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria del día 24 de abril de 1981, adoptó el acuerdo de creación del Subgrupo de Administrativos de Administración General, dotándole de una plaza, e integración simultánea en el mismo del auxiliar de este Ayuntamiento don Carlos Pérez Noriega, quedando amortizada la plaza de auxiliar de Administración General que dicho funcionario venía desempeñando, de acuerdo con el artículo 3.º, 1, del Real Decreto 500/1981, de 6 de marzo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente.

Comillas, 3 de diciembre de 1981.—El alcalde (ilegible).

2.808

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 27 de noviembre de 1981, se aprueban las siguientes ordenanzas municipales:

1.—Sobre venta fuera de establecimiento.

2.—Sobre servicio de cementerio.

Y se modifican otras dos ordenanzas fiscales:

1.—La de suministro municipal de agua.

2.—La de recogida domiciliaria de basuras.

Lo que se hace público por plazo de quince días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que procedan, de conformidad con el artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

San Vicente de la Barquera, 30 de noviembre de 1981.—El alcalde, Isaac Aja Muela. 2.766

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

EDICTO

En sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 3 de diciembre de 1981 fue aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número tres del presupuesto ordinario, haciéndose constar que si transcurrido el plazo de los quince días hábiles para formular reclamaciones no se hubiese presentado reclamación alguna, se entenderá automática y definitivamente aprobado; y habiendo transcurrido el mencionado plazo sin que se hayan producido reclama-

ciones, en cumplimiento del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, se publica el importe en que quedan los capítulos modificados.

Estado de gastos

- Capítulo I, 60.751.102 pesetas.
- Capítulo II, 63.149.936 pesetas.
- Capítulo III, 1.518.817 pesetas.
- Capítulo IV, 2.680.000 pesetas.
- Capítulo IX, 1.210.145 pesetas.
- Totales, 129.310.000 pesetas.

Reinosa, 8 de enero de 1982.
El alcalde, Francisco Fernández-Cotero Fernández.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas de 30 de noviembre de 1981 y 4.º-4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que don Manuel Vizcaya Martínez ha presentado proyecto de instalación de un depósito de 10.000 litros de gas propano en el edificio sito en travesía Ocharán Mazas a Menéndez Pelayo, número 1, de esta ciudad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Castro Urdiales, 1 de diciembre de 1981.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

EDICTO

La Corporación Municipal que presido, en sesión celebrada el día 30 de octubre del presente año, adoptó el acuerdo de ceder gratuitamente al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo 3.000 metros cuadrados de terreno, segregados de una parcela de 55.695, ubicados en el barrio de La Estación, del pueblo de Ontaneda, de este Municipio, para destinarlos a la construcción de promoción pública. El expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por

espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones pertinentes.

Corvera de Toranzo, 2 de diciembre de 1981.—El alcalde, Antonio Diego Manteca.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

Estando redactados los trabajos preliminares del expediente de normas complementarias a efectos de calificación de terrenos, como industriales, donde se pretende ubicar el futuro polígono industrial, los cuales permiten formular los criterios, objetivos y soluciones generales del planeamiento de referencia, se someten a información pública los citados trabajos de normas complementarias durante el plazo de treinta días para que puedan formularse las sugerencias que se estimen convenientes sobre este planeamiento.

Laredo a 28 de noviembre de 1981. — El alcalde (ilegible). — El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

Cumplidos los trámites establecidos por el artículo 17 del Real Decreto-Ley 3/1981, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del 17 de noviembre de 1981, aprobó, con carácter definitivo, la modificación de las tarifas del servicio de agua potable a domicilio, quedando fijadas como sigue:

Usos domésticos:

- a) Cuota de servicio, 240 pesetas mensuales, con derecho a consumir hasta diez metros cúbicos por mes.
- b) Exceso de consumo, al precio de 24 pesetas metro cúbico.

Usos industriales:

- a) Cuota de servicio, a 260 pesetas mensuales, con derecho a consumir diez metros cúbicos por mes.
- b) Exceso de consumo, al precio de 26 pesetas metro cúbico.

Servicio de obras:
a) Por cada metro cúbico, al precio de cuarenta y cinco pesetas.

Servicios generales:

- a) Conservación y mantenimiento de contadores hasta veinte milímetros de diámetro, cuota de veinticinco pesetas por abonado y mes.
- b) Conservación y mantenimiento de contadores de veinticinco y más milímetros de diámetro, cuota de cincuenta pesetas por abonado y mes.
- c) Por derechos de supervisión de toma de agua de nuevo abonado se establece la cuota de cinco mil pesetas.

Lo que se hace público en la forma y a los efectos del artículo 19 del Real Decreto-Ley 3 de 1981.

En Ajo (Bareyo) a 24 de noviembre de 1981.—El alcalde (ilegible).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Junta Vecinal de Praves (Hazas de Cesto).

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	33
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	980
Id. trimestrales	686
Anuncios e inserciones:	
Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. id. de 2 columnas	81
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	